

GRUPOS DE ATENCIÓN

Instituciones:

La seguridad de la información como elemento para la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Madres, padres, representantes y educadores:

Propicia la orientación de los adultos significativos que permanecen en contacto con los niños, niñas y adolescentes, orientándoles en la detección de riesgos y amenazas tras la descarga desde internet, gestionando así la seguridad de la información.

Niños, niñas y adolescentes:

Aprendiendo a cuidarme en las redes sociales.



La atención se presta en colegios, ministerios, instituciones sin fines de lucro, en donde se considera la seguridad de la información como el elemento para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes que usan las Redes Sociales como medio de comunicación.

Normativa legal

Ley Orgánica de Protección al Niño, Niñay Adolescentes (LOPNNA)

Art. 358 (... Deber como padres de amar, criar, formar, educar custodiar, vigilar, mantener y asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas).



Ley para la Protección de Niños, Niñas, Adolescentes en salas de Uso de Internet, Videojuegos y otros multimedia



Ley Especial Contra Delitos Informáticos

Art. 358 (... Deber como padres de amar, criar, formar, educar custodiar, vigilar, mantener y asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas).

